

DECRETO 495 DE 1984

(febrero 28)

por el cual se designan representantes de los gremios de la producción y del comercio en la Junta Directiva de la Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de sus facultades en especial de las que le confiere el Decreto 3450 de 1983, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto número 3450 de 1983 fue creada la Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental;

Que la Junta Directiva de dicha Corporación debe estar integrada, entre otros, por tres (3) representantes de los gremios de la producción y del comercio debidamente constituidos en el Departamento de Norte de Santander, elegidos por el Presidente de la República de ternas presentadas por ellos mismos, con sus suplentes,

DECRETA:

Artículo 1º. Desígnanse los siguientes representantes de los gremios de la producción y del comercio en la Junta Directiva de la Corporación Autónoma, Regional de la Frontera Nor-Oriental, con los suplentes que se indican para cada caso:

Principal

José Neira Rey, Cámara de Comercio.

Suplente.

Alberto Santaella Ayala, Cámara de Comercio.

Cayetano Morelli Lázaro, Presidente Cañicultores de Norte de Santander.

Suplente.

Alvaro Riascos Fernández; Hotelero. Principal.

Rafael Bruno Bruno, Acopi y Fenalco.

Suplente.

Enrique Yáñez Safrá, Fenalco,

Artículo 2º El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Bogotá, D. E., a 28 de febrero de 1984.

BELISARIO BETANCUR

El Jefe del Departamento Nacional de Planeación,
Jorge Ospina Sardi.